



**SANTIAGO, septiembre 7 del 2009.**

## **CIRCULAR N° 56**

### **DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**

#### **INSTRUCTIVO PARA LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL (COD) EN EL MARCO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE – COLOMBIA**

#### **ANTECEDENTES**

1. Mediante el Decreto Supremo N°54 del 24 de marzo de 2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 8 de mayo del mismo año, se promulgó el Acuerdo de Libre Comercio Chile – Colombia, el cual constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°24.
2. Posteriormente, con fecha 2 de julio de 2009, se realizó en Santiago, la primera reunión de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo. En el marco de dicha instancia, ambas Partes acordaron de conformidad con lo establecido en el Artículo 15.1 (3) (b) (ii) del mismo Acuerdo, la Decisión N°4, que aprobó el Procedimiento General para el Envío y Recepción de Certificados de Origen emitidos en forma electrónica y firmados digitalmente, de conformidad a lo establecido en el Capítulo 4 Régimen de Origen, Sección B, Procedimientos de Origen, Artículo 4.14 Certificación de Origen, numeral 1, que señala: “Cada Parte deberá implementar la certificación de origen en forma electrónica a más tardar dos (2) años después de la entrada en vigor del Acuerdo”.
3. La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON), como autoridad competente conforme al Acuerdo, ha encomendado la facultad de expedir certificados de origen en la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) y en la Cámara Nacional de Comercio – Asociación Nacional de Exportadores (ASOEX), entidades que desarrollaron un sistema de certificación de origen digital.
4. Los Gobiernos de Chile y Colombia dispusieron que a partir del martes 1° de septiembre de 2009, se diera comienzo al periodo de “marcha blanca” para el envío y la recepción de certificados de origen emitidos en forma electrónica y firmados digitalmente con dicho país.



## TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL (COD)

5. A la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) le corresponderá la comprobación y certificación del origen de los productos del sector industrial y minero, que se describen expresamente a continuación, según la Resolución Exenta N° J – J0578 del 5 agosto de 2009, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON):

Capítulo 4	Completo, salvo ítem 0409.0000
Capítulo 7	Solo ítems 0710, 0711 y 0712
Capítulo 8	Completo, salvo ítems 0801.0000 al 0810.0000
Capítulo 11	Completo
Capítulo 13	Completo, salvo ítems 1301.10, 1301.20 y 1301.90
Capítulo 15 al 40	Completo
Capítulo 41	Completo, salvo ítems 4101.0000 al 4103.9000
Capítulo 42 y 43	Completo
Capítulo 44	Completo, salvo ítems 4401.0000 al 4405.0000
Capítulo 45 al 50	Completo
Capítulo 51	Completo, salvo ítems 5101.1100, 5101.1900, 5102.1910, 5102.1100 y 5102.2000
Capítulos 52 al 97	Completo

6. El Régimen de Origen se encuentra en el Capítulo 4 del Acuerdo:

Sección A – Reglas de Origen  
Sección B – Procedimientos de Origen  
Anexo 4.1 – Reglas de Origen Específicas

7. El formulario para la emisión de los certificados de origen se encuentra en el Anexo 4.14 del Acuerdo, en donde se destacan los siguientes “Campos” del certificado:
- a) Campo 1: Se debe indicar el nombre legal completo del exportador, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número del Rol Único Tributario (RUT).



- b) Campo 2: Se debe indicar el nombre legal completo del importador, la dirección (incluyendo ciudad y país) y el número del Rol Único Tributario (RUT). Si se desconoce el importador, señalar como “DESCONOCIDO”.
- c) Campo 3: Se debe describir la mercancía en forma suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura comercial y en el Sistema Armonizado.
- d) Campo 4: La mercancía descrita en el Campo 3, debe señalarse en este campo a nivel de los seis (6) primeros dígitos del Sistema Armonizado.

El Acuerdo de Libre Comercio Chile Colombia se negoció en la Nomenclatura Arancelaria del Sistema Armonizado año 2002.

- e) Campo 5: En este recuadro se debe indicar el criterio de origen (A, B, o C) según corresponda, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
  - A Si la mercancía es originaria porque ha sido “OBTENIDA” en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una u otra Parte, se debe indicar la letra **“A”** (ver artículo 4.26);
  - B Si la mercancía es “PRODUCIDA” en el territorio de una u otra Parte, a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios se debe indicar la letra **“B”**;
  - C Si la mercancía es producida en el territorio de una u otra Parte, a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos que se encuentran claramente señalados en el Anexo 4.1 se debe indicar la letra **“C”**.
- f) Campo 6: Se debe indicar el número de la factura comercial correspondiente a la operación.
- g) Campo 7: Se debe señalar el peso bruto en kilogramos (Kg.) u otras unidades de medida como volumen o número de productos que indiquen cantidades exactas. (este campo es opcional).
- h) Campo 8: Este campo deberá ser utilizado para cualquier información referente a la comprobación de origen de la(s) mercancía(s), como por ejemplo resoluciones anticipadas,



indicando su número y fecha de emisión o la facturación por un operador de un país no Parte indicando el nombre legal completo y domicilio del operador, si es conocido.

- i) Campo 9: Este campo debe ser llenado por el exportador. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por el exportador.
  - j) Campo 10: Este campo debe ser llenado por la autoridad competente o entidad habilitada. La fecha deberá ser aquella en la cual el certificado de origen fue llenado por la autoridad competente o entidad habilitada.
8. El valor del certificado de origen se mantendrá con los mismos costos que estaban vigentes, tanto para los certificados que se tramiten en forma digital o en papel, es decir, \$9.000 para operaciones cuyo valor FOB sea superior a US\$1.000 y \$5.000 para operaciones inferiores a US\$1.000 FOB.

No obstante lo anterior, se ha establecido un servicio personalizado para aquellas empresas que tramiten el certificado de origen en forma digital, para lo cual hemos dispuesto que el señor Francisco Villagrán, Técnico Analista del Departamento Certificación de Origen de esta Sociedad (fono: 391.31.89; e-mail: [fvillagran@sofofa.cl](mailto:fvillagran@sofofa.cl)) se haga cargo de la coordinación de esta materia, de manera de lograr que una gran cantidad de empresas exportadoras realicen la tramitación de los certificados de origen en forma electrónica.

Nuestro objetivo es que de septiembre a diciembre de 2009, gran parte de las empresas que exportan a Colombia en el marco del Acuerdo, realicen la tramitación de los certificados de origen en forma digital, a fin de facilitar el comercio con la eliminación de los papeles y la realización del pago en línea, para lo cual se dispondrá de WEBPAY a partir del mes de octubre próximo.

Por ahora, se deberá transferir electrónicamente el pago del certificado de origen a la cuenta N° 239-00304-07 del Banco de Chile, adjuntando el PDF de la transferencia electrónica (o imagen del depósito en papel).

9. El sistema desarrollado por SOFOFA será manejado exclusivamente en Santiago entre septiembre y diciembre de 2009, por lo que cualquier empresa a lo largo del país que desee realizar la tramitación de su certificado de origen en forma digital puede solicitarlo directamente siguiendo las directrices indicadas en el presente instructivo.
10. Para tramitar un certificado de origen en forma digital con Colombia, se debe ingresar a la página WEB de SOFOFA: [www.sofofa.cl](http://www.sofofa.cl), luego se debe entrar al menú "Servicios" – "Certificación de Origen", después se debe ir al link "Solicitudes de Certificados de Origen" e

ingresar el RUT de la empresa y su contraseña personal. El Departamento de Certificación de Origen de SOFOFA (Sr. Francisco Villagrán) proveerá de las claves necesarias en caso que una empresa no disponga de ellas.

Es importante destacar, que aquellas empresas que utilizaban el Servicio para tramitar certificados de origen vía INTERNET, podrán seguir usando la misma contraseña ya otorgada por SOFOFA.



Viernes, 4 Septiembre 2009

SOFOFA FEDERACION GREMIAL DE LA INDUSTRIA

Quiénes Somos | Sala de Prensa | Indicadores Industriales | Indicadores Económicos | **Servicios** | Publicaciones

COMERCIO EXTERIOR

HOME >> Servicios >> Certificación de Origen

**Comercio Exterior**

- Certificación de Origen...
- Tratados y Acuerdos Com...
- Informe Comercio Exterior
- Informes Com. por países...
- Ferías y Contactos...
- Links de Interes

**Certificación de Origen**

**SERVICIOS EN LINEA**

El departamento de origen ha dispuesto **servicios en línea** para apoyar el proceso de certificación, por favor acceda a ellos mediante:

- Solicitudes de Certificación de Origen
- Declaración Jurada Mercosur y Perú
- Formulario DECO
- Verificación Certificado de Origen Digital

**Circulares:**

- Observaciones para la presentación de certificados de origen a China, U.E. y EFTA (26 de agosto de 2008)
- Reajuste Tarifas Certificación de Origen (a partir del 1 de Marzo de 2007)

11. Para tramitar certificados de origen en forma digital, se requiere que el exportador cuente con “firma electrónica simple”. Dicha acreditación está normada por el Ministerio de Economía, quien ha acreditado a ciertas instituciones para emitir firmas simples, tales como:

- E-certchile en la Web <http://www.e-certchile.cl>
- Web de la Cámara Nacional de Comercio: <http://www.cnc-once.cl>

12. Los pasos a seguir para la tramitación del certificado de origen en el sistema, son los siguientes:

Paso 1: DATOS GENERALES: datos de la empresa exportadora e importadora.

Viernes, 4 de Septiembre de 2009

[english version](#) | [quienes somos](#) | [nuestra agenda](#) | [servicios](#) | [vea lo nuevo](#) | [contáctenos](#) | [mapa](#) | [FAQ](#) | [buscar](#)

**Cerrar Sesión**



Antecedentes  
Generales

Paso 1



Códigos  
y Normas

Paso 2



Documentación  
Adicional

Paso 3



Visualizar  
Formulario

Paso 4



Confirmar  
y Finalizar

Paso 5

---

**CERTIFICADO DE ORIGEN CHILE - COLOMBIA**

**Tipo Trámite**  **Estado**

**1. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Exportador**

Nombre :

Dirección :

R.U.T. o N.I.T.

**2. Nombre, dirección y número de registro fiscal (RUT) del Importador**

Nombre :

Dirección :

R.U.T. o N.I.T.

Paso 2: CODIGOS Y NORMAS: datos referentes del producto exportado, código arancelario (a nivel de 6 dígitos), los criterios de origen, Nº de la factura y cantidades.

Viernes, 4 de Septiembre de 2009

[english version](#) | [quienes somos](#) | [nuestra agenda](#) | [servicios](#) | [vea lo nuevo](#) | [contáctenos](#) | [mapa](#) | [FAQ](#) | [buscar](#)

SOFOFA Cerrar Sesión

 Paso 1  Paso 2  Paso 3  Paso 4  Paso 5

### CERTIFICADO DE ORIGEN CHILE - COLOMBIA

(1)	3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A.6 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida (opcional)		Ingresar Productos
					Cantidad	Medida	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	A <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Ingresar Productos"/>
8. Observaciones							
	<input type="text"/>						<input type="button" value="Ingresar Observación"/>

 [Volver](#)

 [Subir](#)

Paso 3: DOCUMENTACION ADICIONAL: donde el exportador determina el medio de envío de los documentos bases y de respaldo (fax o archivo de imagen digitales), figuran los datos del analista que revisará su solicitud. Se debe adjuntar la factura de exportación, el Documento Único de Salida (DUS) o la DECO, o cualquier otro documento que se solicite expresamente. También se debe adjuntar la Ficha Técnica del Producto exportado, cuya duración será de un (1) año, si es que no cambian los insumos del producto a exportar.

Viernes, 4 de Septiembre de 2010

SOFOFA

english version | quienes somos | nuestra agenda | servicios | vea lo nuevo | contáctenos | mapa | FAQ

Cerrar Sesión

Antecedentes Generales Paso 1

Códigos y Normas Paso 2

Documentación Adicional Paso 3

Visualizar Formulario Paso 4

Confirmar y Finalizar Paso 5

### DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Para remitir **Factura de Exportación** y **Formulario DECO** (si corresponde) seleccione el o los medios de envío:

Fax  Archivo de Imagen Digitalizada

N° DECO  si ha ingresado el [Formulario DECO via Internet](#)

**ENVIO DE FAX**

Envíe los antecedentes al fax del Analista que revisará esta solicitud: **(2)3913249**

Agradeceremos indicar en CADA HOJA el Número de Solicitud: **142911**

**CARGA DE IMAGENES DIGITALIZADAS (PREVIAMENTE ESCANEADAS)**

[Clic aquí para adjuntar documento](#)

N°	Nombre de archivo	Tamaño
<p><b>IMPORTANTE:</b> El tamaño máximo de cada imagen es de 165 KB.</p>		

**Técnico Analista Encargado de Revisión**

<b>Analista</b>	Francisco Villagrán		
<b>Fono</b>	(2) 3913189	<b>Fax</b>	(2) 3913249
<b>e-Mail</b>	fvillagran@SOFOFA.CL		

Agradecemos dirigir sus consultas a [enlinea@sofofa.cl](mailto:enlinea@sofofa.cl) o al fono (56-2) 391 3260

Copyright © Sofofa, Federación Gremial de la Industria, 2001. Todos los derechos reservados.

Paso 4: VISUALIZACION: donde el usuario verifica lo ingresado en el paso 1 y 2, también sirve para verificar las modificaciones al formulario en caso de algún reparo.

Viernes, 4 de Septiembre de

english version | quienes somos | nuestra agenda | servicios | vea lo nuevo | contáctenos | mapa | FAQ

Cerrar

  
 Antecedentes  
Generales  
Paso 1

  
 Códigos  
y Normas  
Paso 2

  
 Documentación  
Adicional  
Paso 3

  
 Visualizar  
Formulario  
Paso 4

  
 Confirmar  
y Finalizar  
Paso 5

---

**CERTIFICADO DE ORIGEN**  
 ACUERDO LIBRE COMERCIO  
 CHILE-COLOMBIA

<b>Nº Solicitud</b>
142911

**Antecedentes Generales**

**1. Empresa Exportadora**

x

**Dirección**

x

**R.U.T. o N.I.T.**

14.081.936-0

**2. Empresa Importadora**

x

**Dirección**

x

**R.U.T. o N.I.T.**

x

**Códigos y Normas**

3. Descripción de las mercancías	4. Clasificación S.A.6 dígitos	5. Criterio de Origen	6. Número de Factura Comercial	7. Peso bruto (kg.) u otra medida (opcional)
1111.11	1111.11	A	1111.11	1111.11 - kg

**8. Observaciones**

**9. Declaración del Exportador**

El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado.

País de origen

Lugar y fecha

Firma

**10. Visado de la autoridad competente o entidad habilitada**

-Certifico la veracidad de la presente declaración

Nombre

Sello

Lugar y fecha

Firma

 [Volver](#)
 [Subir](#)

Agradecemos dirigir sus consultas a [enlinea@sofofa.cl](mailto:enlinea@sofofa.cl) o al fono (56-2) 391 3260

Copyright © Sofofa, Federación Gremial de la Industria. Todos los derechos reservados.

Paso 5: **ADJUNTAR COMPROBANTES DE PAGO:** el usuario deberá adjuntar documento PDF de la transferencia electrónica.



The screenshot shows the SOFOFA website header with navigation links: english version, quienes somos, nuestra agenda, servicios, vea lo nuevo, contáctenos, mapa, FAQ, and buscar. A 'Cerrar Sesión' button is on the right. Below the header is a progress bar with five steps: Paso 1 (Antecedentes Generales), Paso 2 (Códigos y Normas), Paso 3 (Documentación Adicional), Paso 4 (Visualizar Formulario), and Paso 5 (Confirmar y Finalizar). The main content area is titled 'ADJUNTAR COMPROBANTES DE PAGO' and contains a table with the following structure:

Archivo (peso máximo 256 Kb)	Nº Transacción	Monto	Observaciones
<input type="text"/> <input type="button" value="Examinar..."/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

At the bottom right of the table is a 'Guardar' button. Below the table is a box with the text 'Firmar digitalmente el formulario y enviarlo a los analistas SOFOFA' and a 'Continuar' button.

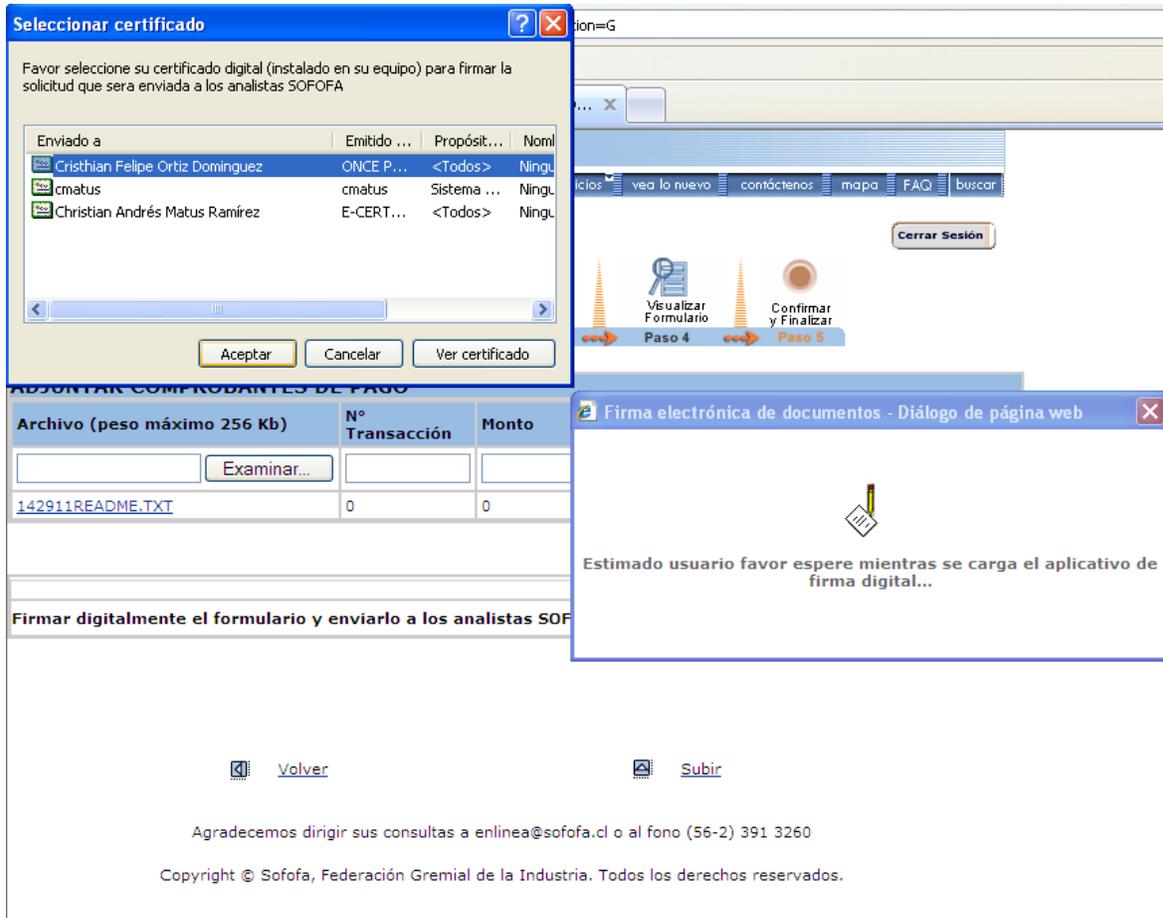
 [Volver](#)

 [Subir](#)

Agradecemos dirigir sus consultas a [enlinea@sofofa.cl](mailto:enlinea@sofofa.cl) o al fono (56-2) 391 3260

Copyright © Sofofa, Federación Gremial de la Industria. Todos los derechos reservados.

Paso 6: El usuario debe firmar digitalmente su solicitud, utilizando en esta pantalla su certificado digital.



**Seleccionar certificado**

Favor seleccione su certificado digital (instalado en su equipo) para firmar la solicitud que sera enviada a los analistas SOFOFA

Enviado a	Emitido ...	Propósit...	Nomi
Cristhian Felipe Ortiz Dominguez	ONCE P...	<Todos>	Ningu
cmatus	cmatus	Sistema ...	Ningu
Christian Andrés Matus Ramirez	E-CERT...	<Todos>	Ningu

---

**ADJUNTAR COMPROBANTES DE PAGO**

Archivo (peso máximo 256 Kb)	N° Transacción	Monto
<input type="text"/> <input type="button" value="Examinar..."/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
142911README.TXT	0	0

**Firmar digitalmente el formulario y enviarlo a los analistas SOFOFA**

---

Agradecemos dirigir sus consultas a [onlinea@sofofa.cl](mailto:onlinea@sofofa.cl) o al fono (56-2) 391 3260

Copyright © Sofofa, Federación Gremial de la Industria. Todos los derechos reservados.

---

**Firma electrónica de documentos - Diálogo de página web**

Estimado usuario favor espere mientras se carga el aplicativo de firma digital...

13. Una vez que los Certificados de origen sean emitidos, tanto la Autoridad Aduanera Colombiana, como el usuario podrán consultar dichos documentos, ingresando a la página [www.sofofa.cl](http://www.sofofa.cl), pasar al menú “Servicios” - en “Certificación de Origen”, el link “Verificación de Certificados de Origen Digital”, en donde se tiene la opción de validar el certificado de origen, por dos vías:
- a) Ingresando el Id de Verificación que se encuentra en el extremo superior derecho de Certificado en PDF;
  - b) Subiendo el formulario en formato XML (el certificado digital).

En ambos caso, el sistema le dirá al usuario si su certificado es válido o no.



Viernes, 4 Septiembre 2009

SOFOFA FEDERACION GREMIAL DE LA INDUSTRIA

Quiénes Somos Sala de Prensa Indicadores Industriales Indicadores Económicos Servicios Publicaciones

COMERCIO EXTERIOR

HOME >> Servicios >> Certificación de Origen

### Verificación Certificado de Origen Digital

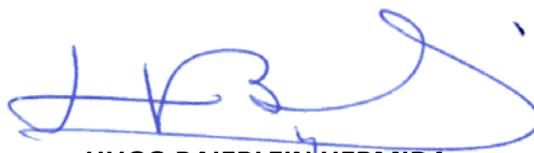
Formulario  Examinar...

Identificador

realización: Argéntis  
concepto: imagemaker IT

Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)  
Av. Andrés Bello 2777, Piso 3, Las Condes, Santiago - Chile  
Fono (56-2) 391 3100, Fax (56-2) 391 3200  
Casilla 37 Correo 35 Tobalaba  
E-mail: [sofofa@sofofa.cl](mailto:sofofa@sofofa.cl)  
Política de privacidad y condiciones de uso  
Copyright © Sofofa. Todos los derechos reservados.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



**HUGO BAIERLEIN HERMIDA**  
**GERENTE AREA COMERCIO EXTERIOR**